ACTA 049 del año 2020

CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE

LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA (Resolución 16953 de 2013)

En la sede de LCI, ubicada en la Calle 77 A # 13-12 en Bogotá DC, Colombia, el día 26 de

junio de 2020, siendo las 11:00 a.m., hora de Colombia, se llevó a cabo la reunión ordinaria

del Consejo Directivo de LCI con la asistencia de las personas que a continuación se

relacionan:

Miembros:

ALVARO ANDRÉS LOZANO ANDRADE, de nacionalidad Colombiana, identificado con

cédula de ciudadanía No. 79.844.492, como Rector de LCI Fundación Tecnológica y quien

actúa como Presidente del Consejo Directivo.

MARTHA CECILIA CAMACHO, de nacionalidad Colombiana, identificada con cédula de

ciudadanía No. 51.987.410, como Representante Docente de LCI.

FELIPE SERRATO, de nacionalidad Colombiana, identificado con cédula de ciudadanía

No. 80.090.64, como Director Financiero de LCI.

GERMAN VILLEGAS GONZÁLEZ, de nacionalidad colombiana identificado con cedula de

ciudadanía № 16774743 como Secretario General y representante de LASALLE

COLLEGE S.A.

La representante de los estudiantes fue convocada en debida forma, pero se excusó para

asistir.

Invitados: Victoria Barrera, asesora de calidad de LCI.

1

Todos los participantes asistieron atendiendo la convocatoria enviada por el Rector de la Fundación y presidente de este Consejo mediante correo electrónico del 20 de junio de 2020. (Art. 26 de los Estatutos).

A continuación el Consejo aprobó el siguiente orden del día para esta reunión:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Verificación de quórum.
- 2. Elección de Secretario de la reunión.
- 3. Presentación y aprobación de extensión de los programas de Tecnología en Gestión de la Moda, Tecnología en Producción Fotográfica y Tecnología en Interiorismo Sostenible en la ciudad de Barranquilla.
- 4. Revisión del Reglamento de Homologaciones, Reconocimiento de Saberes y Validación por Suficiencias.
- 5. Temas varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1° Verificación de quórum.

Al constatarse que se encuentran presentes en esta reunión el quorum suficiente, se estableció que se podía constituir el Consejo Directivo con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2. Elección de secretario de la reunión.

Por unanimidad fue elegido GERMÁN VILLEGAS G. como secretario quien acepta esta designación.

3. Presentación y aprobación de extensión de los programas de Tecnología en Gestión de la Moda, Tecnología en Producción Fotográfica y Tecnología en Interiorismo Sostenible en la ciudad de Barranquilla.

LCI Fundación Tecnológica ha formulado dentro de sus pilares estratégicos 2020-2023 la ampliación de cobertura. Como uno de los factores claves del plan de desarrollo, quiere fortalecer la marca con calidad consistente, buscando que haya sinergia en los procesos y compartiendo las mejores prácticas y tecnologías. En ese sentido LCI Fundación Tecnológica puede aumentar su cubrimiento generando nuevos programas en la ciudad de Barranquilla de tal manera que se fortalezca esta sede y que impacte con alta calidad a las necesidades de formación en las artes aplicadas.

El Decreto 1330 de 2019 en su numeral 2. 5.3.2.10.4 regula la ampliación del lugar del desarrollo que permite la ampliación del lugar del desarrollo del programa con registro calificado a otro municipio diferente al inicialmente aprobado manteniendo las condiciones de denominación, aspectos curriculares y organización de actividades académicas y su proceso formativo. En ese sentido, deben modificarse las condiciones correspondientes a justificación, investigación, relación con el sector externo, profesores, medios educativos y recursos físicos y tecnológicos.

La Institución no debe presentar las condiciones institucionales de selección y evaluación estudiantil y docente, estructura académica y administrativa, autoevaluación, egresados, bienestar y recursos financieros suficientes para el cumplimiento de las metas, teniendo en cuenta que obtuvo dos registros calificados en el año 2018, a lo cual el Ministerio de Educación, por disposiciones transitorias en el mismo Decreto según el artículo transitorio 2. 5.3.2.12.1, les da un plazo de dos años para presentar condiciones institucionales.

Se propone la creación de tres programas: tecnología en interiorismo sostenible, tecnología en gestión de la moda y tecnología en producción fotográfica.

Éstos programas fueron desarrollados en Barranquilla bajo otra denominación durante los años 2016 a 2018 con un crecimiento de su población, pero en la medida en que sus registros calificados se encuentran inactivos, es necesario solicitar ampliación de cobertura nuevo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1330 de 2019.

Ver tabla	de	población			estudiantil				2016-2019:		
		2017-1	2017-2	2017-3	2018-1	2018-2	2018-3	2019-1	2019-2	2019-3	Total general
Tecnología Diseño Gráfico	88	63	49	39	23	4	1	0	0	0	267
Tecnología Diseño Gráfico (BQUILLA)	23	17	16	15	17	12	12	8	6	5	131
Gestión en Ind Creativas	0	12	16	21	27	37	44	54	50	54	315
Tec en Foto e Imag Digital (BQUILLA) INACTIVO	7	7	6	7	10	12	12	12	13	12	98
Tec en Foto e Imag Digital	70	79	63	72	82	60	49	38	29	21	563
Tec en Gas y Ges de Rest	42	39	30	34	35	27	22	16	13	6	264
Tec en Mer y Com de la Mod	213	219	214	222	199	155	141	104	90	54	1611
Tec en Mer y Com de la Mod (BQUILLA) INACTIVO	28	21	22	24	27	29	29	26	24	23	253
Tec Int e Int Espacios	97	97	97	110	91	67	62	49	40	28	738
Tec Int e Int Espacios (BQUILLA) INACTIVO	12	16	15	11	15	14	18	15	14	11	141
Tec Moda e Indumentaria	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7	9
Tec Prod Escénica y Visual	26	14	14	14	16	18	16	7	2	1	128
Tec Prof en Maq Artístico	105	132	129	157	184	180	192	221	216	223	1739
Tec Prof en Maq Artístico (BQUILLA)	0	0	0	0	3	8	8	11	8	11	49
Técn. Prof. Paste y Panad	0	0	0	0	0	0	6	4	6	10	26
Tecno Produc Fotográfica	0	0	0	0	0	0	4	15	15	21	55
Tecno Produc Gráf Digital	0	0	0	0	0	14	22	38	42	54	170
Tecnol Produc Escen y Visu	0	0	0	0	0	0	9	19	22	23	73
Tecnología Diseño y Patron	131	142	138	141	148	129	138	118	103	90	1278
Tecnología en Diseño y Pat (BQUILLA)	31	31	27	24	22	21	19	14	12	11	212
Tecnología en Moda e Indum	0	0	0	0	0	0	0	20	32	52	104
Tecnología en Producc Graf	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	5
TOTAL	873	889	836	891	899	787	804	789	740	721	8229

Barranquilla es la ciudad adecuada para la ampliación de cobertura de estos programas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. Ya existe una sede física en la ciudad, con un funcionamiento administrativo y académico estable, con programas de educación continuada y con el registro calificado activo de los programas académicos de Tecnología en diseño y patronaje de modas y tecnología en diseño gráfico digital.
- 2. Barranquilla presenta indicadores de crecimiento en los proyectos futuros a desarrollar en la región, particularmente en el sector de la construcción, de la industria manufacturera y las actividades artísticas.

Ver tablas de Fuentes futuras de empleo

DISTRITO CAPITAL

Proyectos de inversión nuevos y/o en expansión potencialmente generadores de empleo.

En lo corrido del año se han detectado 132 proyectos, con una participación del 14.3% sobre el total nacional.

Sector	Cuenta de Proyecto	% Part.	Principales Fuentes		
Actividades artisticas, de entretenimiento y recreativas	7	5,3%	*Portafolio*La República*El Tiempo*El Espectador*Dinero		
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	26	19,7%			
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4	3,0%			
Actividades financieras y de seguros	1	0,8%			
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	34	25,8%			
Construcción	38	28,8%			
Enseñanza	1	0,8%			
Industria manufacturera	5	3,8%			
Información y comunicaciones	6	4,5%			
Otras actividades de servicios	6	4,5%			
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	2	1,5%			
Transporte y almacenamiento	2	1,5%			
Total general	132	100%			

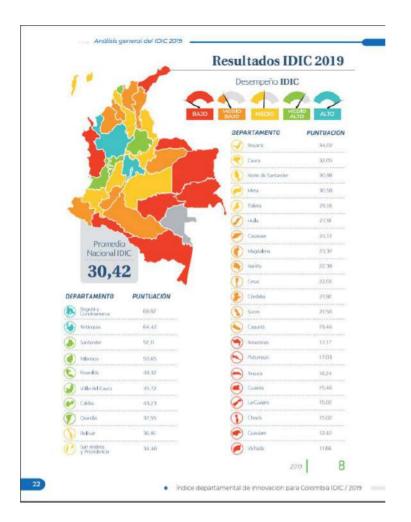
ATLANTIC

Proyectos de inversión nuevos y/o en expansión potencialmente generadores de empleo.

En lo corrido del año se han detectado 90 proyectos, con una participación del 9.8% sobre el total nacional.

Sector	Cuenta de Proyecto	% Part.	*El Heraldo*La República*El Tiempo*El Espectador	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	4	4,4%		
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	9	10,0%		
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3	3,3%		
Actividades inmobiliarias	1:	1,1%		
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	13	14,4%		
Construcción	43	47,8%		
Enseñanza	3	3,3%		
Industria manufacturera	2	2,2%		
Información y comunicaciones	2	2,2%		
Otras actividades de servicios	3	3,3%		
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	5	5,6%		
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2	2,2%		
Total general	90	100,0% Office of	valizades a tercer trimestre 2018	

- 3. En Barranquilla, la oferta de educación formal en estos programas se resume a un programa universitarios de diseño de modas en la Universidad autónoma del Caribe y a programas tecnológicos de producción fotográfica y diseño de espacios en el SENA.
- 4. Barranquilla se posiciona en el cuarto lugar en el índice de innovación en Colombia, después de Bogotá, Antioquía y Santander, lo que demuestra una capacidad de desarrollo e innovación en esta región.



Así las cosas, se solicita al Consejo Directivo de LCI Fundación Tecnológica la aprobación para que el Representante Legal lleve a cabo la presentación del programa ante el Ministerio de Educación Nacional y surta el proceso requerido para la ampliación del lugar del desarrollo de los programas de Tecnología en interiorismo sostenible, Tecnología en gestión de la moda y Tecnología de producción fotográfica, según lo establecido en el Decreto 1330 de 2019.

Dicha propuesta es aprobada por la totalidad de los asistentes.

6. Revisión del Reglamento de Homologaciones, Reconocimiento de Saberes y Validación por Suficiencias

Se propone modificar el Reglamento de Homologaciones, Reconocimiento de Saberes y Validación por Suficiencias.

En cuanto a las pasantías, se presentó un régimen de transición como solución coyuntural dada la situación de emergencia sanitaria con la aprobación del cumplimiento del 60% de las pasantías.

Luego de las discusiones correspondientes, estas modificaciones son aprobadas por todos los miembros presentes.

7. Temas varios

Preguntados los asistentes si tenían otros puntos por tratar, MARTHA CECILIA CAMACHO informó al Consejo para sobre los grados celebrados en el mes de marzo y que constan en las correspondientes actas 101 y 102, lo cual declaran los miembros haber conocido.

Adicionalmente, toma la palabra ALVARO ANDRÉS LOZANO ANDRADE, Presidente del Consejo Diirectivo informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 numeral 3 de los Estatutos, es el órgano encargado de elegir Revisor Fiscal de forma indefinida.

Indica que se hace necesario cambiar el revisor fiscal y su suplente en razón a las actuales necesidades de la Institución, para lo cual pone en consideración la firma Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S, identificada con **NIT**: 800.174.750-4, con los siguientes nombramientos:

Revisor Fiscal Principal: Janneth Castañeda Forero. C.C. 52.528.532 de Bogotá. Tarjeta Profesional 132964 - T.

Revisor Fiscal Suplente: Diana Edith Beltran Avila. C.C. 1.030.523.541 de Bogotá. Tarjeta Profesional 132636-T.

Los Miembros presentes del Consejo Directivo estudiaron la propuesta y se aprueba de manera unánime la contratación a término indefinido de la firma Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S, identificada con **NIT**: 800.174.750-4, con los siguientes nombramientos: **Revisor Fiscal Principal**: Janneth Castañeda Forero. C.C. 52.528.532 de Bogotá. Tarjeta Profesional 132964 - T.

Revisor Fiscal Suplente: Diana Edith Beltran Avila. C.C. 1.030.523.541 de Bogotá. Tarjeta Profesional 132636-T.

Este nombramiento será efectivo a partir del día primero (1ro.) de julio de 2020.

Asimismo, GERMAN VILLEGAS GONZÁLEZ, en razón a las circunstancias derivadas de la actual contingencia del COVID 19 propone que el Consejo Directivo autorice al Rector, ALVARO LOZANO ANDRADE, para tomar las decisiones que correspondan y en tanto se mantengan las actuales condiciones, en materia de derechos pecuniarios, becas, descuentos, Early Bird, así como también decisiones de emergencia. Esta propuesta es autorizada por la totalidad de miembros del Consejo Directivo.

Habiéndose agotado el orden del día y sin otro asunto por tratar, se levantó la sesión siendo las 12:30 horas del día 26 del mes de junio de 2020.

Presidente

ALVARO LOZANO ANDRADE

Secretario

GERMAN VILLEGAS G.